

Armenia, 20 de Marzo de 2026

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
Dirección Nacional de Derechos de Autor
Bogotá D.C

Asunto: Informe de verificación. Recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software.

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a la Circular No. 04 de 22 de Diciembre de 2006, de manera atenta brindo el siguiente informe:

¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

La entidad cuenta con 25 de cómputo.

¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

- La aplicación web principal de la entidad, mediante la cual se gestionan los procesos de nómina, contabilidad, pagos, cartera, comercial, distribuidores y coordinación del sorteo, entre otros, se encuentra bajo modalidad de suscripción mensual que incluye uso y soporte.
- La aplicación **SIL (Sistema Integrado de Lotería)** se encuentra bajo el contrato de arrendamiento No. 02-2026, correspondiente a derechos de propiedad intelectual del ingeniero Luis Gerardo Dávila Correa.
- La aplicación **"Mi Correspondencia"**, utilizada para la gestión de PQR internas y externas, cuenta con licencia anual de propiedad intelectual del ingeniero Juan Pablo Álvarez, con vigencia hasta diciembre de 2026.
- Cada equipo de la entidad cuenta con licencias activas de **Office 365**, bajo modalidad de suscripción mensual, para el uso de herramientas ofimáticas como Excel, Word y PowerPoint, entre otras.

¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Para la instalación de programas o la realización de cambios en los equipos, se requiere el uso de credenciales de administrador, las cuales están bajo control exclusivo del líder del área de Recursos Tecnológicos.

Adicionalmente, la entidad cuenta con un dispositivo de seguridad **Fortinet**, el cual permite la administración de la red, incluyendo el bloqueo de descargas desde páginas no autorizadas y la restricción de software no permitido.

Asimismo, todos los equipos cuentan con antivirus **ESET Endpoint**, con licencias vigentes hasta diciembre de 2026.

¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

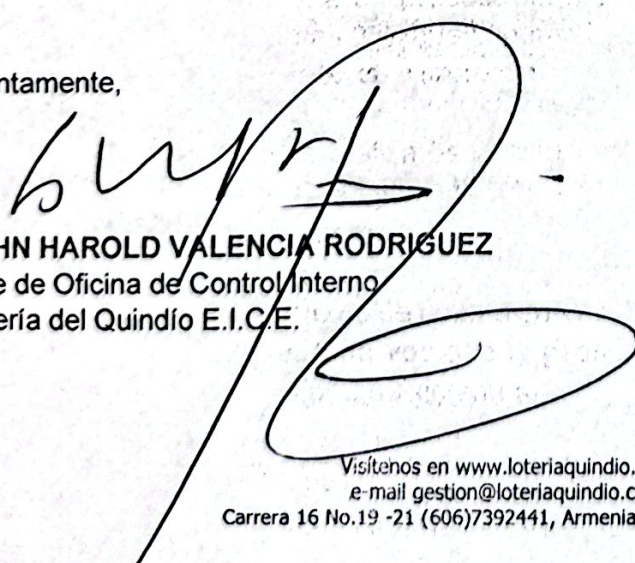
En la entidad no se realiza un proceso formal de baja de software, dado que la mayoría de las herramientas utilizadas operan bajo esquemas de licenciamiento por suscripción o arrendamiento.

En este sentido, lo que se realiza es la actualización continua de las aplicaciones, como es el caso de Office 365 y el antivirus institucional, los cuales reciben mejoras y nuevas versiones sin costo adicional, en virtud de sus licencias vigentes.

Por lo anterior, actualmente no se cuenta con un procedimiento o política específica para la baja de software, toda vez que la gestión se enfoca en la actualización y renovación de las herramientas existentes.

Fuente: Informe 13 marzo/2026 Ing. Carlos Bautista Osorio Giraldo/ P.E Gestión de Recursos Tecnológicos

Atentamente,



JOHN HAROLD VALENCIA RODRIGUEZ
Jefe de Oficina de Control Interno
Lotería del Quindío E.I.C.E.

Visítenos en www.loteriaquindio.com.co
e-mail gestion@loteriaquindio.com.co
Carrera 16 No.19 -21 (606)7392441, Armenia Quindío.

Página 2 de 2